



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN No. 194 DE 2016

"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la SED"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

El Licenciado **RAMÓN DE JESUS LINARES CASTEJON** Identificado con Cedula de Ciudadanía 17.580.714, actualmente se desempeña como Supervisor de Educación Departamental, requiere trasladarse al Municipio de Arauquita, el día 03 de Febrero de 2016, con el fin de visitar la Institución Educativa Andrés Bello con el objeto de verificarlos procesos de gestión con mira de legalización de Estudios de Educación Media Técnica.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Confiérase comisión de servicio por el día 03 de Febrero de 2016, a el Licenciado **RAMÓN DE JESUS LINARES CASTEJON** Identificado con Cedula de Ciudadanía 17.580.714, quien actualmente se desempeña como Supervisor de Educación Departamental, para que se traslade al Municipio de Arauquita, el día 03 de Febrero de 2016, con el fin de visitar la Institución Educativa Andrés Bello con el objeto de verificarlos procesos de gestión con mira de legalización de Estudios de Educación Media Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Arauca,

26 ENE 2016


Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE**
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Digitó: Aida Teres Velásquez
Técnico SED

Reviso: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica SED